

Municipio de San José Tenango, Oaxaca

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-20171-14-1195

1195-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	67,572.1
Muestra Auditada	55,100.2
Representatividad de la Muestra	81.5%

Respecto de los 5,003,775.7 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Oaxaca durante el ejercicio 2015, a través del Recursos del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Jose Tenango, Oaxaca, que ascendieron a 67,572.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 55,100.2 miles de pesos, que significaron el 81.5% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Ambiente de Control

Las políticas establecidas en relación al nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, desarrollar y retener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Administración de Riesgo

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del Titular y faltan vinculación o correspondencia con los objetivos del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, necesitan una desagregación, por lo que impidió la identificación a todos los responsables para el cumplimiento de los mismos, los responsables, asimismo, carecen de indicadores que le permitan medir grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acordes a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de Control

Periódicamente se fortalecen los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, se mejora la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos que apoyan su consecución. Se dispone de programas de actualización que impulsan la revisión periódica de los controles internos por parte de los servidores públicos en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

Información y Comunicación

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 64 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de San José Tenango, Oaxaca en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas fortalecer los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas en la implantación del Sistema de Control Interno, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado Oaxaca enteró en los primeros 10 meses del año por partes iguales los 67,572.1 miles de pesos asignados al municipio de San José Tenango, Oaxaca, para el FISMDF 2015, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

3. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, pólizas cheque y registros contables, se constató que el municipio administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria específica y productiva, la cual generó 457.8 miles de pesos.

4. Se comprobó que no se transfirieron recursos injustificadamente a otros fondos o cuentas en las que se disponga de los recursos para fines distintos a los establecidos por ley.

5. Se comprobó que los recursos no se gravaron, afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuente de financiamiento.

Registros contables y documentación soporte

6. Se constató que las operaciones del fondo se encuentran registradas e identificadas, además se encuentran actualizadas y controladas; están respaldadas en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; asimismo, cumplen con las disposiciones fiscales correspondientes, de igual forma, se encuentran canceladas con la leyenda "Operado" e identificadas con el nombre del fondo.

7. Con la revisión de las pólizas cheque, se determinó que el municipio no dispone de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de 1,348.5 miles pesos.

En el transcurso de la entrega de los resultados finales el municipio proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, con lo que se solventa la observación.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

8. Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor a cinco mil pero menor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 50 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 45 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de éste análisis, se determinó que el municipio de San José Tenango, Oaxaca, implantó el 95.6% de disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento razonable el objetivo de armonización contable.

Destino de los Recursos

9. Al municipio le fueron entregados 67,572.1 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 457.8 miles de pesos, por lo que el total disponible

para el ejercicio fiscal 2015 fue de 68,029.9 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 se pagaron 65,144.5 miles de pesos que representaron el 95.8% del disponible y se determinó un subejercicio a ese corte del 4.2%, que equivale a 2,878.7 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 29 de febrero de 2016 se pagaron 68,029.9 miles de pesos que representaron el 100% del disponible, por lo que fue posible acreditar la aplicación de dichos recursos conforme a los objetivos del fondo y a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 29 DE FEBRERO DE 2016

Miles de pesos

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	9	20,857.1	30.7	30.7
Urbanización	7	10,781.1	15.8	15.8
Electrificación rural y de colonias pobres	6	14,494.5	21.3	21.3
Infraestructura básica del sector salud y educativo	12	17,556.5	25.8	25.8
Mejoramiento de vivienda	2	1,916.9	2.8	2.8
SUBTOTAL	36	65,606.1	96.4	96.4
Gastos Indirectos		1,072.5	1.6	1.6
TOTAL PAGADO	36	66,678.6	98.0	98.0
Comisiones bancarias		2.8	0.0	0.0
II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO				
II.2 Otros (Falta de documentación comprobatoria)		1,348.5	2.0	2.0
SUBTOTAL		1,351.3	2.0	2.0
TOTAL PAGADO	36	68,029.9	100.0	100.0
Subejercicio		0.0		0.0
TOTAL DISPONIBLE:		68,029.9		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

10. El municipio destinó los recursos del FISMDF 2015 al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente sectores de la que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema; asimismo, dichas obras están comprendidas en los rubros previstos en Ley de Coordinación Fiscal.

11. El municipio no invirtió recursos del FISMDF 2015 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas a pesar de que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado fue del 0.41%, conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS.

El Síndico Procurador de San José Tenango, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no destinaron como mínimo el 0.4% de los recursos a las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas del Municipio y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. MSJT/PRAS02/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio invirtió el 74.0% de los recursos del FISMDF 2015 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos.

Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN
AL 29 DE FEBRERO DE 2016
(Miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% vs. Fondo
Directa	26	49,988.7	74.0
Complementario	10	15,617.4	23.1
Total pagado	36	65,606.1	97.1

Fuente: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo 1 de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y sus Acuerdos Modificatorios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014, el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, respectivamente.

13. El municipio destinó 15,617.4 miles de pesos del FISMDF 2015 para la realización de obras y acciones de carácter complementario, que representan el 23.1% de lo asignado por lo que no excedió el porcentaje permitido que es del 30.0%.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. El municipio no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio, destino, y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo, ni de manera pormenorizada el avance físico y los indicadores de desempeño, asimismo, no dispone de un Plan Anual de Evaluaciones ni realizó evaluaciones al fondo.

El Síndico Procurador de San José Tenango, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no reportaron a la

SHCP la totalidad de la información requerida y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. MSJT/PRAS03/2016; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio los resultados alcanzados.

El Síndico Procurador de San José Tenango, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, al inicio del ejercicio, no informaron a los habitantes, sobre el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios ni, al término del ejercicio, los resultados alcanzados con el fondo y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. MSJT/PRAS04/2016; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales

16. De una muestra seleccionada de obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2015, se constató que se adjudicaron conforme a la normativa local, y que se encuentran amparadas en un contrato, debidamente signados por las instancias participantes.

17. Con la visita física de 27 obras pagadas con recursos del FISMDF 2015, se verificó que se encuentran terminadas, operan adecuadamente y cumplen con las especificaciones constructivas y de calidad; asimismo, los conceptos y volúmenes de obra pagados se corresponden con los ejecutados y los anticipos se amortizaron en su totalidad.

18. Con la revisión de la muestra de 27 expedientes unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2015, se comprobó que en 20 casos los contratistas no garantizaron mediante fianzas el cumplimiento y los vicios ocultos de los contratos.

El Síndico Procurador de San José Tenango, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no garantizaron mediante fianzas el cumplimiento contractual y los vicios ocultos de 20 contratos de obra y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. MSJT/PRAS05/2016; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, por lo que se da como promovida esta acción.

19. En 2015, el municipio no realizó obras con recursos del FISMDF mediante la modalidad de administración directa.

20. El municipio no destinó recursos del FISMDF 2015 para adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Desarrollo Institucional

21. El municipio no destinó recursos del FISMDF 2015 para desarrollo institucional.

Gastos Indirectos

22. En Gastos Indirectos, el municipio destinó recursos del FISMDF 2015 por 1,072.5 miles de pesos, cantidad que no excede el límite permitido y lo destinó para la verificación y seguimiento de las obras del fondo, conceptos considerados en los lineamientos del fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

23. Al municipio le fueron transferidos para el fondo un total de 67,572.1 miles de pesos; el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 95.8%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 2,878.7 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 29 de febrero de 2016, no se determinó un subejercicio a este último corte. Lo anterior dio cumplimiento del objetivo del fondo y benefició a la población.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 96.4% (65,606.1 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio; lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda un total de 37,268.5 miles de pesos, que representan el 54.8% de los recursos pagados del FISMDF 2015, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 74.0% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 23.1% de los recursos para proyectos Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de la muestra de las 27 obras, se constató que todas estaban concluidas y operando.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de San José Tenango, Oaxaca, tiene una contribución parcial a los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100% de lo transferido; la población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 96.4% de lo gastado y se destinó el 74.0% a proyectos de contribución directa, sin embargo, no dispone de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de 1,348.5 miles de pesos, que representan el 2.0% de los recursos pagados del FISMDF 2015.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

Indicadores para apoyar la evaluación de los resultados del FIS MDF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto Disponible)	95.8
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (29 de febrero de 2016) (% pagado del monto disponible)	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FIS MDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible)	96.4
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	54.8
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible)	74.0
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible)	23.1

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FIS MDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias con la finalidad de proponer medidas que orienten adecuadamente al logro de las metas u objetivos del FIS MDF, con lo que se solventa la observación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 55,100.2miles de pesos, que representó el 81.5% de los 67,572.1miles de pesos transferidos al municipio de San José Tenango, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 96.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (29 de febrero de 2016) el 100%.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de comprobación del gasto, respecto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,348.5 miles de pesos, el cual representa el 2.4% de la muestra auditada las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, existieron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2015, ya que el municipio no proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio, destino, y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo, ni de manera pormenorizada el avance físico y los indicadores de desempeño, asimismo no dispone de un Programa Anual de Evaluación (PAE) y no se realizaron evaluaciones al fondo lo que limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de oportunidad.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema sin embargo; no se habían ejercido recursos por 1,348.5 miles de pesos, por lo que no llegaron oportunamente los beneficios programados a la población objetivo del fondo..

Aunado a lo anterior, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que no destinó para estas áreas recursos, cuando debió de invertir al menos el 0.4% de lo asignado; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 74.0% superando la normativa que pide al menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 54.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda).

En conclusión, el municipio de San José Tenango, Oaxaca, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) , excepto por la áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Regiduría de Obras Públicas del municipio de San José Tenango, Oaxaca.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe de Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. MSJT/53/2016, de fecha 20 de noviembre de 2016, que se anexa a este informe.



SAN JOSE TENANGO, TEOTITLÁN, OAX.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2014- 2016

OFICIO NO. MSJT/53/2016

ASUNTO: ACCIONES IMPLEMENTADAS EN LA AUDITORÍA 1195-DS-GF/2015

SAN JOSE TENANGO, TEOTITLAN, OAXACA; 20 de noviembre del 2016

L.C. JESUS MARÍA DE LA TORRE RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C" DE LA ASF.
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

AT'N C.P. MARTHA GUTIÉRREZ RAMÍREZ
DIRECTORA DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C3" DE LA ASF.

Por este medio les hago llegar un cordial saludo, así mismo me permito informar a usted sobre los alcances del oficio número DARFT C.3/269/2016 de fecha 31 de octubre de 2016, número de auditoría 1195-DS-GF/2015 que con fundamento en el artículo 71 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, se ha acordado efectuar la investigación respectiva para el fincamiento de responsabilidades administrativas a que haya lugar quedando radicada en los expedientes siguientes:

No. DE RESULTADO	EXPEDIENTE
4	MSJT/PRAS01/2016
7	MSJT/PRAS02/2016
10	MSJT/PRAS03/2016
11	MSJT/PRAS04/2016
14	MSJT/PRAS05/2016

Por último hago de su conocimiento que la atención a esta gestión, así como los acuerdos y recomendaciones que emite esta presidencia, no afectan al ejercicio de otros derechos o medios de defensa que pudieran corresponderle y no interrumpen ni suspenden sus garantías

Sin más por el momento, agradecemos sus atenciones y reiterándole mis saludos me despido de usted

ATENTAMENTE

C. RAFAEL PEREDA PEREDA
SINDICO PROCURADOR

C.c.p. C. Leonardo Garcia Gallardo - Regidor de Obras -Para su conocimiento
C.c.p.- Archivo

